

APRUEBA APLICACIÓN DE MULTAS AL CONTRATO
"CONSTRUCCIÓN MUROS DE CONTENCIÓN DIVERSOS SECTORES,
CIUDAD DE DALCAHUE" Licitación Pública ID N° 3520-30-LP23.-

DECRETO ALCALDICIO N° 317.-

DALCAHUE, 24 de enero de 2024.

VISTOS: el ORD. DOM N°05 de fecha 24/01/2024 que notifica aplicación de multas, el decreto alcaldicio N° 2.362 de fecha 20/10/2023 que aprueba el acta entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 18/10/2023, el decreto alcaldicio N° 2.310 de fecha 13/10/2023 que designa ITO, el decreto alcaldicio N° 2.280 de fecha 05/10/2023 que aprueba el contrato, el Contrato de fecha 04/10/2023, el Certificado de Fianza WEB N°W2357-009528 de fecha 03/10/2023 de INGE que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el Ordinario N° 27 del Secplan de fecha 25/09/2023 que notifica a la empresa contratista la adjudicación, el decreto alcaldicio N° 2.175 de fecha 20/09/2023 que adjudica la licitación, El Certificado N° 107 de la Secretaria Municipal de fecha 15/09/2023 que certifica que en la Sesión Ordinaria N° 80 del Concejo Municipal, celebrada con fecha 13/09/2023, se aprobó la propuesta de adjudicación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 06/09/2023, el Acta de Apertura de fecha 06/09/2023, la Ficha de Licitación N° 3520-30-LP23, el Decreto Alcaldicio N° 1.828 de fecha 01/08/2023 que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos, la Resolución Exenta N° 7203 de fecha 13/07/2023 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde informa la distribución de recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Línea Emergencia año 2023; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido..

DECRETO:

1.-APRUÉBASE: La aplicación de multas al contrato "CONSTRUCCIÓN MUROS DE CONTENCIÓN DIVERSOS SECTORES, CIUDAD DE DALCAHUE", Licitación Pública ID N° 3520-30-LP23, ejecutado por la empresa contratista **FELIPE ANTONIO GARRIDO ABARZÚA, R.U.T. N° [REDACTED]** Conforme a la circunstancia y acontecimientos ocurridos durante la presente fecha, se han cumplido 98 días corridos del plazo de ejecución equivalentes al 82% del plazo contractual, se ha obtenido un avance físico de obra del 38,25%, que al contrastarlo con el avance programado para el presente mes existe un déficit del -38,75%, lo que se traduce en un incumplimiento en la programación de obra y carta Gantt, por ende y conforme a las BBAA en su punto 18 se aplicará una multa correspondiente en cada estado de pago del mes en el que se produjo tal incumplimiento.

2.-CÓBRESE: por concepto de multas conforme a las bases administrativas de licitación y lo descrito en el ORD. DOM N°05 de fecha 24/01/2024, la suma de \$99.160.- (noventa y nueve mil ciento sesenta pesos), a la empresa contratista **FELIPE ANTONIO GARRIDO ABARZÚA., R.U.T. N° [REDACTED]** lo cual debe ingresarse en la Tesorería de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVÉSE.



MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL
DALCAHUE



EVELYN DAHIANA HARO ANNUN
ALCALDESA (S) DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto

EDHA/MAAB/RPSN/CECM/rmm. -